



RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 15 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000370-2024-BNP-GG-OA-URH de fecha 01 de agosto de 2024, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; el Memorando N° 000930-2024-BNP-GG-OA de fecha 02 de agosto de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000203- 2024-BNP-GG-OAJ de fecha 14 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000075-2023-BNP se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú, CAFAE – BNP, para el período comprendido entre el 12 de junio de 2023 al 11 de junio de 2025; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 000077-2023-BNP se rectificó el error material contenido en el artículo 2 de la referida Resolución Jefatural N° 000075-2023-BNP;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas generales a que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estímulo”, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, está integrado, entre otros, por el Director de Personal o quien haga sus veces, quien ejerce las funciones de Secretario del Comité;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000070-2024-BNP, se acepta la renuncia del señor Sebastián Díaz Rodríguez al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, mediante la Resolución Jefatural N° 000072-2024-BNP, se designó a la señora Marcela Biviana Mori Aguinaga en el cargo de Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional con Número de Orden 071;



Que, mediante el Memorando N° 000930-2024-BNP-GG-OA y el Informe N° 000370-2024-BNP-GG-OA-URH, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos, solicitan reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, con Informe Legal N°000203-2024-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomendó emitir la resolución por medio de la cual se reconforme el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú, CAFAE - BNP;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo"; y, el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú, CAFAE – BNP, constituido por la Resolución Jefatural N° 000075-2023-BNP, rectificado por Resolución Jefatural N° 000077-2023-BNP, para el período comprendido entre el 12 de junio de 2023 al 11 de junio de 2025, el mismo que queda integrado por las siguientes personas:

Miembros Representantes de la Entidad:

- María Patricia Soto Vargas, identificada con DNI N° 40503264, en calidad de Presidenta.
- Marcela Biviana Mori Aguinaga, identificada con DNI N° 43678071, en calidad de Secretaria.
- Jorge Alberto Gutiérrez León, identificado con DNI N° 06143047, en calidad de Tesorero.

Miembros Titulares Representantes de los Trabajadores:

- Sixto Román Flores, identificado con D.N.I. N° 10476110.
- César Antonio Llerena Tumialán, identificado con D.N.I. N° 42327072.
- Sandra Nancy Nuñez Valdivia, identificada con D.N.I. N° 06543093.

Miembros Suplentes Representantes de los Trabajadores:

- Nicanor Tomás Figueroa Ortiz, identificado con D.N.I. N° 09624699.
- Juan José Romero Yucra, identificado con D.N.I. N° 09802225.
- Williams Henry Paredes Laura, identificado con D.N.I. N° 06237363.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Biblioteca Nacional del Perú CAFAE-BNP, para su conocimiento y fines pertinentes.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
ANA PEÑA CARDOZA
Jefa Institucional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

